



## TÉRMINOS DE REFERENCIA No 04

**INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR:** Compra de equipos de laboratorio, en el marco de la implementación del proyecto denominado “Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez ubicados en los municipios de Puracé, Popayán, El Tambo en el departamento del Cauca”, PIDAR cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante Resolución No. 323-2022- ADR/ ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ.

### CENTRO DE COSTOS PIDAR 323-2022

<b>VALOR ESTIMADO PRESUPUESTADO:</b>	NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 94.050.520) M/LC
<b>NUMERO DE DINAMIZADORES A PROVEER</b>	N/A
<b>PROGRAMA A INGRESAR:</b>	PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ
<b>ÁREA Y/O COMPONENTE A INGRESAR:</b>	N/A
<b>SEDE: CASA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ.</b>	CARRERA 3 N° 2-49 / BARRIO LA PAMBA, EN POPAYÁN (CAUCA)
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	COMPRAVENTA
<b>TIEMPO DEL CONTRATO:</b>	TRES MESES A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO.
<b>VALOR ESTIMADO MENSUAL:</b>	N/A
<b>REQUIERE AVAL:</b>	N/A

### 1.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de “Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: “Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

Adicionalmente, se enmarca dentro del ámbito normativo contenido en los artículos 209, principios de igualdad, transparencia, eficacia y eficiencia y 267 de la constitución política. Principios de la función pública y contratación estatal, en concordancia con la Ley 2160 de 2021.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto: “Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro en el departamento del Cauca”. con radicado número 20226100022981 de fecha 7 de abril de 2022 y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 9 de junio de 2022 se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 323 del 30 de junio de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a ciento ochenta y ocho (188) beneficiarios directos y 444 beneficiarios indirectos pequeños productores pertenecientes a los resguardos indígenas de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro, en los municipios de Popayán, Puracé y el Tambo del departamento del Cauca, quien realizó ante la Agencia de

Página 1

**Elaboró:** Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

**Revisó:** Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

**Aprobó:** Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

**DIRECCION:** Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

**TELEFONO:** 3175221465 –

**CORREO:** [economicoambientazona centro@hotmail.com](mailto:economicoambientazona centro@hotmail.com)



# Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas  
Nít. 817001605-4

Desarrollo Rural - ADR el proceso de operación y ejecución del proyecto para el "Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez zona Centro en el departamento del Cauca". En este orden de ideas la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez zona centro – ACGS-ZC, suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. 068-2022 ADR – Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN LÍNEAS ANTERIORES LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO realiza el presente proceso de convocatoria para personas naturales preferiblemente indígenas o que hayan dinamizado procesos de coordinación y gestión de proyectos en comunidades indígenas

**Para tal fin los equipos de laboratorio** fortalecerán 8 centros de acopio presentes en el territorio, cada uno de ellos será dotado de equipos e implementos que servirán de estrategia para potencializar su operatividad, lo que permitirá reunir una gran cantidad de producto refrigerado, obteniendo una retribución en el pago de la leche y una buena rentabilidad para los productores lecheros del pueblo Kokonuko, asociados a cada centro de acopio, para el fortalecimiento de cada uno de los centros de acopio, estos se dotaran de equipos de laboratorio.

Por tanto, para ello se requiere la compra de equipos de laboratorio previstos en el proyecto denominado "Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez en el departamento del Cauca)".

**2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:** Compra de equipos de laboratorio, para la implementación del proyecto denominado "Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro en el departamento del Cauca", PIDAR 323-2022-ADR/ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO para los resguardos indígenas (Paletará, Kokonuko, Puracé, Poblazón, Alto del Rey y Quintana) del departamento Cauca.

El proveedor deberá cumplir acorde a las especificaciones y cantidades establecidas:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Peachimetro PH60S	8	Peachimetro PH60S
2	Prueba de reductasa	8	Prueba de reductasa x 100 mL (Rezasurina)
3	Termo lactodensímetro	8	Termo lactodensímetro Brixco Ref. 2050
4	Acidímetro nacional	8	Acidímetro nacional
5	Hidróxido de sodio 0.1 N x galón	8	Hidróxido de sodio 0.1 N x galón
6	Fenoltaleína x 100 mL x 100 ml	8	Fenoltaleína x 100 mL x 100 ml
7	Alcoholímetro neurez	8	Alcoholímetro neurez en acero inoxidable
8	Prueba de almidones x 100 mL	8	Prueba de almidones x 100 mL
8	Tubo de ensayo	8	Tubo de ensayo tapa rosca 16 x 160 mm
10	Gradilla plástica para tubo de ensayo x 40 puestos	8	Gradilla plástica para tubo de ensayo x 40 puestos
11	Pipeteador tipo cremallera x 10 mL	8	Pipeteador tipo cremallera x 10 ml
12	Prueba de antibiótico	8	Prueba de antibiótico DIP test x 20 pruebas (Betalactámicos y tetraciclinas)
13	Incubador antibiótico DIP	8	Incubador antibiótico DIP
14	Analizador de leche Lactoscan SP con impresora (Incluye capacitación)	8	Analizador de leche Lactoscan SP con impresora (Incluye capacitación)
15	Detergente espumoso ácido Foam 19 x litro (Limpieza lactoscan)	8	Detergente espumoso ácido Foam 19 x litro (Limpieza lactoscan)
16	Desengrasante alcalino x litro (Limpieza lactoscan)	8	Desengrasante alcalino x litro (Limpieza lactoscan)
17	Nevera icopor x 4 L	8	Nevera icopor x 4 litros
18	Baño María Acero Inoxidable-Con Tapa 52 Tubos (Estufas)	8	Baño María Acero Inoxidable-Con Tapa 52 Tubos (Estufas)

Página 2

**Elaboró:** Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

**Revisó:** Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

**Aprobó:** Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

**DIRECCION:** Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

**TELEFONO:** 3175221465 –

**CORREO:** [economicoambientazonacenro@hotmail.com](mailto:economicoambientazonacenro@hotmail.com)



Notas: El proveedor seleccionado deberá garantizar la calidad y garantía técnica de los elementos tecnológicos, con el nivel de cumplimiento FAVORABLE o NO FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS.

NOTA 1: El proveedor deberá enviar a los correos electrónicos abajo señalados (cronograma), junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas, garantías técnicas (según aplique a cada uno de las compra a proveer), siendo un documento NO SUBSANABLE.

NOTA 2. En caso de presentar una inconformidad o daño, el proponente deberá reemplazar, cambiar, adicionar, modificar los bienes de la descripción técnica en un término no mayor a ocho (8) días hábiles, una vez sea comunicado por el supervisor.

En caso de observarse al momento de la evaluación de las propuestas precios artificialmente bajos en relación al valor de los TDR, la entidad deberá requerir al proponente con el fin de que éste aclare las razones por las cuales presenta dicha diferencia, dicha respuesta debe ser por escrito. En caso de no presentarse dicha aclaración la entidad deberá rechazar la oferta.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Para la celebración del contrato de compra de equipos de laboratorio, la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, en su calidad de Autoridad Tradicional, se rige por el Derecho Mayor, La Ley de Origen, El Derecho propio, el Convenio 169 de La OIT ratificado por Colombia mediante Ley 21 de 1991, La Declaración de Naciones Unidas de septiembre de 2007, Ley 89 de 1890, la resolución 010 de 2020, resolución 003 del 4 de enero de 2022, el Art 246 de La Constitución Política de Colombia, la Jurisdicción Especial Indígena y La Autonomía Territorial. Cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del acuerdo comunitario, la interpretación y la liquidación se acudirá a las autoridades indígenas competentes por los factores territorial y personal, para que decida en ejercicio de la jurisdicción especial indígena la ruta a seguir.

- a. El proceso de selección de proveedor se desarrolla de acuerdo a los requerimientos establecidos por la ADR en el marco del proyecto PIDAR 323-2022, por lo tanto, el proceso de selección y verificación se realizará a través del Comité técnico de gestión local CTGL conformado por el representante legal de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO o su delegado y el Director (E) de la UTT No.9.

**NOTA N° 1:** Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni del aliado comercial, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado o contratistas de la ADR.

**NOTA N°2: PROPONENTE ÚNICO** En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los Términos de Referencia; se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato a celebrar corresponde a un contrato de compraventa de equipos de laboratorio donde adicional a lo planteado en líneas anteriores el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contrato de compraventa a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, y en los territorios indígenas podrá aplicar la jurisdicción especial indígena, el procedimiento para la ejecución de los PIDAR y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del acuerdo, previa revisión, ajuste y aprobación por parte de la ADR.

Los Términos de Referencia serán publicados en la página de la Agencia de Desarrollo Rural y en aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N. 9 por el término de cinco (5) días hábiles.

### SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establecen XX (X) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

### 4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

**PLAZO:** El plazo para la entrega del objeto contratado es de sesenta días (60) calendario contados a partir de los requisitos de ejecución, emisión de la garantía, aprobación de las mismas y suscripción de acta de inicio. La entrega de los bienes será a todo costo y se realizará en la oficina de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO Carrera 3 N° 2-49 / Barrio la Pamba de Popayán, acorde al PIDAR 323-2022 -ADR/ ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del Contrato son 6 Resguardos indígenas (Paletará, Kokonuko, Puracé, Poblazón, Alto del Rey y Quintana) del departamento Cauca. El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de las compras, el proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el replazo de las compras que no cumplan con las especificaciones de calidad en un tiempo no mayor a treinta (30) días, asumiendo los gastos que ello genere. El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO,

Página 3

**Elaboró:** Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

**Revisó:** Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

**Aprobó:** Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023



# Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas  
Nít. 817001605-4

mediante una revisión aleatoria de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados.

## 5. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el presentado en la oferta ganadora el cual no superará el presupuesto asignado "NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 94.050.520) M/LC", teniendo en cuenta que el proceso se adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y las mejores condiciones de calidad y garantía. Una vez aprobado por el comité técnico de gestión local el valor de la propuesta seleccionada, y emitido el documento de proveeduría con el oferente escogido y el valor establecido a contratar LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO hará el pago por medio de la Fiducia Fiduagraría al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos. Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

- a. Se realizará: emisión de la garantía, aprobación de las mismas y suscripción de acta de inicio. La entrega de los bienes será a todo costo y se realizará en la oficina de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO Carrera 3 N° 2-49 / Barrio la Pamba de Popayán, acorde al PIDAR 323-2022 -ADR/ ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO. El CTGL la cual deberá constar en acta por escrito basada en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación, los documentos son: a. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT.9 Agencia de Desarrollo Rural ADR.
- b. Las retenciones en la fuente a que hubiera lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental, Municipal o el tributo indígena que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- c. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: 1. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal. 2. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.3. Copia del contrato. 4. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO si aplica.5. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.
- d. Una vez recibida la satisfacción de la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO tendrá (15) días calendario para proceder a su pago.
- e. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- f. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a toda la normatividad en materia tributaria que aplica para este tipo de contratación, deberán ser enviadas las facturas electrónicas al correo del CONTRATANTE los correos: [pueblokokonuko@hotmail.com](mailto:pueblokokonuko@hotmail.com) [economicoambientazonacentro@hotmail.com](mailto:economicoambientazonacentro@hotmail.com)
- g. Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución de los contratos, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA según el contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

## 6. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

**6.1. CAUSALES DE RECHAZO.** Será rechazada y eliminada la propuesta en cualquiera de los siguientes casos:

- La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando la propuesta no cubra la totalidad de los bienes, productos o servicios requeridos.
- Cuando la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial del proceso de selección.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta invitación.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

Página 4

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: [economicoambientazonacentro@hotmail.com](mailto:economicoambientazonacentro@hotmail.com)



# Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas  
Nít. 817001605-4

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta se modifique por el proponente de manera unilateral o ante una solicitud de aclaración de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO.
- Cuando uno o varios precios presentados en la propuesta presenten desequilibrios no justificados en relación con los precios normales del mercado
- Cuando mediante acuerdos u otras conductas realizadas por el proponente se atente o pongan en riesgo los derechos de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO o de otros proponentes.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los dinamizadores de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO encargados del estudio y evaluación de las propuestas, o de la aceptación de la oferta.
- Cuando el proponente no acepte la sujeción a la ley colombiana o cuando la propuesta estipule la obligatoriedad de que las diferencias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato sean sometidas a la decisión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Contractuales – MASC en el marco de la Jurisdicción especial Indígena.
- Cuando hayan cambiado sustancialmente las condiciones del proponente desde la presentación de su propuesta por cualquier causa que, a juicio de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ, limite seriamente la capacidad técnica, operacional o financiera del proponente.
- Cuando el proponente no haya respondido oportunamente cualquier requerimiento de información de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO o lo haga modificando la propuesta.
- Cuando los estados financieros solicitados para evaluación no cumplan lo previsto en la ley.
- Cuando el revisor fiscal o el contador público responsables de suscribir los documentos financieros exigidos no estén debidamente registrados ante las autoridades competentes y habilitados por éstas.
- Cuando, detectados errores u omisiones de forma en los documentos financieros y solicitadas las aclaraciones del caso, el proponente no las haga o las que presente se consideren insatisfactorias o inconsistentes por parte de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO.
- Cuando detectadas desviaciones no sustanciales en la propuesta, el proponente requerido para hacer las aclaraciones que LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO consideran necesarias, no las haga o las que haga resulten por fuera del tiempo fijado para ello o insatisfactorias para el propósito buscado.
- Cuando el oferente no presente el formulario “Carta de presentación de la oferta” o habiéndola presentado no cumple con las exigencias requeridas.
- Cuando la propuesta no resulte elegible por no obtener un puntaje mínimo del sesenta por ciento (60%) del puntaje máximo establecido para la evaluación de la misma de acuerdo con los factores de ponderación.
- No cumplir con los índices financieros exigidos.
- No presentar la totalidad de los formularios de precios (No se aceptan propuestas parciales).

**6.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO.** Será declarado desierto el proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presenten proponentes al proceso de selección, o cuando habiéndose postulado, ninguna cumpla los requisitos exigidos y se haya surtido el procedimiento de adenda para ampliar el plazo de la convocatoria, conforme a lo establecido en el procedimiento de implementación por modalidad directa.
- Cuando el proponente no cumpla con los términos de la presente invitación.

Página 5

**Elaboró:** Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023  
**Revisó:** Walter Julián Ocoro, Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023  
**Aprobó:** Gilberto Quirá, Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

**DIRECCION:** Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia  
**TELEFONO:** 3175221465 –  
**CORREO:** [economicoambientalzona centro@hotmail.com](mailto:economicoambientalzona centro@hotmail.com)



# Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas  
NIT. 817001605-4

## 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO, VALIDÉZ MÍNIMA DE LA OFERTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Mayo 16 del 2024 Hora:8:00 am	página Web de la Agencia <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> y al FanPage de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro - Los informes se entregan en Popayán, en la sede de la ACGS - ZC ubicada en la carrera 3 # 2- 49 Barrio la Pamba Popayán Cauca. <b>NOTA:</b> Favor relacionar en el asunto.  <b>Asunto: TDR No 04 compras de equipos de laboratorio del PIDAR 323-2022 - ADR/ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO</b>
PLAZO MÁXIMO PARA RECIBIR OBSERVACIONES	Fecha: 20 de mayo del 2024 hasta las 4:00 pm	Las observaciones deberán enviarse en debida forma y dentro de los tiempos establecidos a los siguientes correos: <a href="mailto:economicoambientazona centro@hotmail.com">economicoambientazona centro@hotmail.com</a> <a href="mailto:jean.montoya@adr.gov.co">jean.montoya@adr.gov.co</a> <a href="mailto:johan.restrepo@adr.gov.co">johan.restrepo@adr.gov.co</a>
RESPUESTA A OBSERVACIONES ADENDAS	Fecha: 21 de mayo del 2024 las observaciones se recibirán hasta las 4:00 pm	Las respuestas a observaciones se realizarán a los correos de los oferentes y la adenda se publicará en la página de la ADR
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS y CIERRE DE CONVOCATORIA	Hasta 22 de mayo de 2024, hasta las 4:00 pm	ENTREGA MODALIDAD: En medio digital con el siguiente <b>Asunto: TDR No 01 compras de equipos de laboratorio del PIDAR 323-2022 - ADR/ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO</b> A nombre de: representante legal: Walter Julián Ocoro Camayo Celular: 3135086710 Teléfono: 3105345621 <b>E-mail • <a href="mailto:pueblokokonuko@hotmail.com">pueblokokonuko@hotmail.com</a></b> <a href="mailto:jean.montoya@adr.gov.co">jean.montoya@adr.gov.co</a> A nombre de: representante legal: Walter Julián Ocoro Camayo y/o Programa económico ambiental - Asociación De Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro Celular: 3156804418 Teléfono: 3505427398 Correos electrónicos: <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="mailto:economicoambientazona centro@hotmail.com">economicoambientazona centro@hotmail.com</a></li><li>• <a href="mailto:jean.montoya@adr.gov.co">jean.montoya@adr.gov.co</a></li><li>• <a href="mailto:johan.restrepo@adr.gov.co">johan.restrepo@adr.gov.co</a></li></ul>
SUBSANACIONES	Tres (3) días siguientes a la evaluación	<a href="mailto:economicoambientazona centro@hotmail.com">economicoambientazona centro@hotmail.com</a> <a href="mailto:jean.montoya@adr.gov.co">jean.montoya@adr.gov.co</a> <a href="mailto:johan.restrepo@adr.gov.co">johan.restrepo@adr.gov.co</a>

### Correspondencia y Comunicaciones

Toda la correspondencia relacionada con consultas, aclaraciones y observaciones de la presente invitación, deberán ser dirigidas a los correo electrónicos: [economicoambientazona centro@hotmail.com](mailto:economicoambientazona centro@hotmail.com) , [jean.montoya@adr.gov.co](mailto:jean.montoya@adr.gov.co) y [johan.restrepo@adr.gov.co](mailto:johan.restrepo@adr.gov.co) con el título: compra de equipos de laboratorio PIDAR 323-2022.

- LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO por su parte dará respuesta a las comunicaciones presentadas mediante aclaraciones las cuales serán enviadas por escrito al correo que indique el posible proponente.

Se aclara que el único medio oficial de comunicación para toda la información relacionada con el proceso contractual es - [economicoambientazona centro@hotmail.com](mailto:economicoambientazona centro@hotmail.com) , [jean.montoya@adr.gov.co](mailto:jean.montoya@adr.gov.co) y [johan.restrepo@adr.gov.co](mailto:johan.restrepo@adr.gov.co)

- **Forma aceptable:** correo certificado en formato PDF indicando número de folios y consecutivo de correos, en caso que el tamaño del archivo excede el máximo permitido.

REMITENTE: UNA SOLA DIRECCIÓN DE CORREO POR OFERENTE

Página 6

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: [economicoambientazona centro@hotmail.com](mailto:economicoambientazona centro@hotmail.com)



- **ASUNTO: TDR No 01 compra de equipos de laboratorio del PIDAR 323-2022 -ADR/ ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO.**

Enviar a los correos electrónicos:

- [economicoambientazona centro@hotmail.com](mailto:economicoambientazona centro@hotmail.com)
- [jean.montoya@adr.gov.co](mailto:jean.montoya@adr.gov.co)
- [johan.restrepo@adr.gov.co](mailto:johan.restrepo@adr.gov.co)

- CUERPO:

Oferente:

NIT o cédula:

Dirección / Ciudad domicilio:

Teléfono o celular:

### Ampliación del Plazo del Proceso de Contratación

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO podrá ampliar el plazo de invitación del proceso de contratación antes de su vencimiento, cuando lo considere conveniente y por el número de días que considere necesarios, el cual deberá ser publicado por los mismos medios de los términos iniciales. El término de publicación conforme al reglamento es de cinco (5) días hábiles, en la página de la ADR, una vez vencido el término de no haberse presentado ningún oferente, se extiende por cinco (5) días hábiles más, y de repetirse tal situación, se declara desierto el proceso.

### Interpretación, Aclaración y Modificación de los Documentos

- **Interpretación:** Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza y características de los insumos y materiales a suministrar, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.  
Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este término de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta o propuesta.
- **Aclaración:** El interesado en participar en este proceso de contratación, podrá solicitar aclaración a los documentos de este proceso mediante comunicación dirigida a LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ [pueblokokonuko@hotmail.com](mailto:pueblokokonuko@hotmail.com) - [economicoambientazona centro@hotmail.com](mailto:economicoambientazona centro@hotmail.com) y [jean.montoya@adr.gov.co](mailto:jean.montoya@adr.gov.co) Dos días (2) hábiles antes del cierre de la invitación.

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO responderá por escrito al correo que indique el posible proponente y en caso de que la solicitud sea conducente y pertinente para el proceso se adecuarán los Términos de Referencia de acuerdo a las observaciones presentadas dentro de los 5 días hábiles de publicación, lo cual se aclarará en la misma comunicación y de igual forma se dará a conocer a los demás invitados.

- **Modificación:** Una vez realizada la invitación donde se envía términos de referencia y anexos, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO podrá, antes de que se venza el plazo previsto, modificar los documentos del proceso de contratación, mediante "El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso".

Cualquier modificación que el proponente quiera introducir a su propuesta deberá ser hecha en la misma forma y por los mismos medios que aquella, antes de la fecha y hora de entrega de las propuestas. Llegadas éstas, no podrán ser modificadas.

**PARÁGRAFO:** Si las modificaciones dan origen a la ampliación del plazo para el cierre de la invitación y apertura de propuestas, así se dará a conocer en su momento.

### 7.1. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

La información que se consigna en este capítulo contiene los elementos básicos para la formulación de la propuesta en cuanto pueda afectar el precio, el plazo de ejecución, las condiciones de los mismos, etc. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas por escrito que considere pertinentes, en las oportunidades que estos documentos le conceden.

Página 7

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023



El oferente, en la preparación de la oferta, deberá tener presente que el proceso de contratación, la celebración y la ejecución del contrato a que se refiere esta solicitud de oferta, se rige en todas las etapas por las disposiciones legales aplicables en Colombia, especialmente las del derecho privado.

Igualmente, incluirá con la oferta, toda la información técnica disponible que permita una mejor evaluación de la misma.

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO no considerará ofertas que omitan información o documentos que sean esenciales para la valoración de las mismas, así como aquella que contenga información incierta, confusa, errada o contradictoria.

## 7.2 PRECIOS DE LA OFERTA

- Los oferentes deberán detallar los precios cotizados, según lo estipulado en el "Formulario de precios" de la presente solicitud de oferta.
- Se deberán cotizar precios en pesos colombianos, los cuales deben incluir todos los costos que se causen, de acuerdo con la modalidad de entrega.
- En los precios deberán estar además incluidos los gastos legales del contrato y todos los costos que deba asumir el Contratista por su ejecución, en la forma en que se haya estipulado.
- Los precios de los bienes y servicios cotizados en la oferta serán firmes para las cantidades que se adquieran inicialmente y constituirán la única y adecuada remuneración por los bienes y servicios que se compromete a suministrar, y se referirán al pago de éstos de acuerdo con las condiciones estipuladas en esta solicitud de oferta.

## 7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

El oferente deberá conocer las normas vigentes en Colombia en materia tributaria, por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato tales como el de retención en la fuente, si es del caso, el de Industria y Comercio, así como el valor que ocasione la constitución de garantías, derechos e impuestos a que haya lugar por ley y los gastos que demande la legalización del contrato.

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO deducirá de los pagos todos los impuestos y hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Cuando con posterioridad a la fecha del cierre del proceso contractual, los impuestos que incidan directamente en los precios cotizados con criterio legal (no económico) tengan alguna modificación por aumento, disminución o eliminación, o se dé la creación de nuevos impuestos que también incidan directamente en los precios cotizados con criterio legal (no económico), ello será tenido en cuenta por la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ para hacer los ajustes que sean del caso y reconocerle al contratista los mayores costos o hacerle las deducciones, según la real incidencia que la modificación o eliminación de los impuestos existentes o la creación de gravámenes tengan en los precios cotizados con criterio legal (no económico). Se consideran impuestos o gravámenes que inciden directamente sobre los precios cotizados con criterio legal (no económico), aquellos que tienen como materia imponible el gasto o consumo (aduanas, impuesto sobre las ventas - IVA -, impuestos selectivos al consumo del nivel departamental).

Los gastos legales en los cuales se incurra para permitir la iniciación y ejecución del contrato, serán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 1: Todas las actividades que deban ser realizadas para el cumplimiento del objeto deberán ser contempladas por el CONTRATISTA, en la preparación de su oferta, por lo cual, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, no se hará responsable por costos adicionales a los ofertados, y que hayan sido omitidos por EL CONTRATISTA.

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su OFERTA en un solo archivo PDF, donde esté debidamente diligenciado el formato ANEXO al final de la presente invitación, (ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA), pues contiene la propuesta técnica y económica debidamente estructurada.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos:

### 8.1. Para persona natural y/o persona jurídica según corresponda.

1. Carta de presentación de la propuesta, (ANEXO 1.) firmada en original por el proponente (persona natural o jurídica), la oferta se presentará por escrito, en idioma español y a computador. NO SUBSANABLE
2. Oferta técnica y económica. (persona natural o persona jurídica) NO SUBSANABLE
3. Hoja de vida o Portafolio de servicios, certificación de la experiencia de acuerdo al objeto de los presente Términos. NO SUBSANABLE
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural o representante legal. NO SUBSANABLE
5. Certificado vigente de del Sistema Nacional de Medidas Correctivas persona natural o representante legal NO SUBSANABLE cuya expedición no sea mayor a tres (03) meses a la fecha de cierre del proceso de selección.
6. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o Representante Legal no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

Página 8

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023



7. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación (persona natural o representante legal y la sociedad) NO SUBSANABLE cuya expedición no sea mayor a tres (03) meses
8. Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y la sociedad) NO SUBSANABLE cuya expedición no sea mayor a tres (03) meses a la fecha de cierre del proceso de selección.
9. Soporte de la Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (persona natural). NO SUBSANABLE.
10. Certificación del Revisor Fiscal o Contador, o soporte de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social en los últimos seis (6) meses (Persona jurídica). SUBSANABLE
11. Registro Único Tributario (RUT) actualizado en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s). (persona natural o jurídica), NO SUBSANABLE
12. Certificado de Cámara de Comercio vigente o renovada en el año 2024, certificado que debe ser expedido por la Cámara de Comercio dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente invitación (persona jurídica). NO SUBSANABLE
13. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta.
14. Estados financieros certificados y dictaminados, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022. NO SUBSANABLE
15. Copia del contrato(s) y/o certificación de acreditación de la experiencia específica y relacionada. SUBSANABLE
16. Certificación bancaria de cuenta corriente o de ahorros cuya expedición no sea mayor a tres (03) meses a la fecha de cierre del proceso de selección. NO SUBSANABLE
17. Garantía de Seriedad de la oferta. NO SUBSANABLE

## 8.2. Precisiones sobre los documentos habilitantes

Requisitos financieros de participación (Capacidad financiera).

- Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la OFERTA debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación que presten sus servicios en la distribución de los elementos requeridos.
- Fotocopia de la cédula. Del oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica).
- Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la invitación. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más.
- Inhabildades e incompatibilidades. El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabildades e incompatibilidades.
- Registro Único Tributario del Oferente. El oferente deberá anexar una fotocopia legible del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)).
- Experiencia del proponente. Para ser considerado hábil, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de máximo tres (3) contratos o facturas de ventas ejecutados en los últimos 3 años, anteriores a la fecha de cierre de la invitación, donde la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al ciento cincuenta por ciento (100%) del valor de la propuesta a contratar y cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto del presente proceso contractual. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo o liquidación o factura, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.
- Los proponentes deberán acreditar una adecuada capacidad financiera para el desarrollo del objeto del contrato en relación con el monto del mismo, para la realización de dicho análisis se requerirá por parte del proponente la presentación de sus estados financieros certificados y dictaminados, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023, requisito que se podrá verificar mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio, Para verificar el cumplimiento de los siguientes índices financieros: 1). LIQUIDEZ: Podrán participar las personas jurídicas cuyo índice de liquidez al 31 de diciembre de 2023 sea igual o superior a 1.2. El índice de liquidez se obtiene al dividir el activo corriente por el pasivo corriente. 2). ENDEUDAMIENTO: Podrán participar las personas jurídicas cuyo índice de endeudamiento al 31 de diciembre del 2023 sea inferior al 60 por ciento (%). Y 3). CAPITAL DE TRABAJO: Entendido como Activos corrientes - pasivos corrientes: mayor o igual al 50% del valor del propuesto oficial.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Página 9

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023



En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establecen XX (X ) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

## 2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta técnica, financiera y económica previo cumplimiento de los requisitos habilitantes se hará dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la invitación a ofrecer. Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a ofrecer, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan. No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

### 9.1. Evaluación técnica.

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios. Este factor dará puntaje de calificación de máximo 40 puntos distribuidos así:

EXPERIENCIA EN CONTRATACIONES	Puntaje
Igual o superior al 150% del valor de la contratación	10
Inferior al 150% del valor de la contratación	0

PROPUESTA TÉCNICA	Puntaje
Especificaciones bienes y servicios prestados al 100% de acuerdo con el objeto de estos términos de referencia. <b>(Adjuntar fichas y/o características técnicas son pena de rechazo).</b>	30
Valor agregado ofertado (capacitación, apoyos complementarios, asistencia técnica, etc.).	

### 9.2. Evaluación económica

La evaluación económica se realizará con fundamento en la sumatoria de los valores unitarios para el compra de equipos de laboratorio y que se encuentran especificados en los presentes términos. El proponente que oferte el menor precio ponderado para la sumatoria de la totalidad de los ítems obtendrá el mayor puntaje; a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando un valor de 5 puntos menos respecto del que antecede, proporcional al precio ponderado para la totalidad de los ítems ofrecidos. Si el proponente en su propuesta económica sobrepasa el valor máximo unitario total en alguno de los ítems que se expresan en los presentes términos de referencia, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, donde como valor agregado incluirá en la oferta (proceso de capacitación, apoyos complementarios, asistencia técnica de la compra de equipos de laboratorio).

**NOTA 1:** La(s) Propuesta(s) que sobrepase(n) el presupuesto total asignado para la presente invitación será(n) objeto de RECHAZO.

**NOTA 2:** El proponente deberá presentar el valor total de la propuesta, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual incluida la entrega en el lugar indicado por el contratante, sin que la propuesta allegada supere el presupuesto oficial asignado.

**NOTA 3:** Los valores por componente propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

**NOTA 4:** En el evento en que los bienes causen IVA y éste no aparezca discriminado, la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente, así como de cualquier gravamen, impuesto o retención aplicable.

La contratación previo análisis de las propuestas que cumplan con las características o especificaciones de los bienes y servicios sin detrimento de la calidad del bien o bienes a suministrar se asignará 50 puntos al proponente que oferte el menor precio:

OFERTA MÁS ECONÓMICA	Puntaje
Propuesta con el menor valor	50



### 9.3. Tiempo de Entrega (máximo 10 puntos)

El proponente que oferte el menor tiempo de entrega de la compra de **Equipos de laboratorio** siempre y cuando este sea igual o inferior a un (1) mes se le otorgará el puntaje máximo para este factor de evaluación, a los otros proponentes se les asignará el puntaje de manera ponderada.

**Nota 1:** En caso de no ofertar u ofertar un tiempo de entrega de las compras que no sea igual o inferior a un (1) mes el puntaje será cero 0 puntos, para este factor de evaluación.

**Nota 2:** El oferente deberá tener en cuenta que la oferta que haga para este factor de evaluación tiene efectos vinculantes, esto es, que si llegase a ser elegido estará en la obligación de cumplir con los tiempos de entrega para cada pedido.

**Nota 3:** En caso de que el proponente no oferte para este criterio de evaluación, se entiende que el tiempo máximo de entrega es igual o inferior a un (1) mes luego de realizado el pedido, de acuerdo con lo estipulado por la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez para el presente proceso contractual.

### 9.4 ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

La suma del puntaje de la evaluación técnica, la evaluación económica y el menor tiempo de entrega define el puntaje final, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, lo cual determina la selección del contratista que cumpla con los requisitos establecido.

Se adjudicará la compra, a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos, sea de mejor calidad, condiciones técnicas y garantía, quedando claro que solo el Comité Técnico de Gestión Local CTGL será quien adjudique la compra. A criterio del CTGL, no siempre se adjudicará el contrato a la propuesta más económica, dado que interesa considerar la calidad del producto.

Mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, la cual enviará por escrito al proponente que resulte seleccionado, documento que reposará en el archivo de la organización.

Las cantidades a comprar podrán variar y están sujetas a la disponibilidad de los recursos para cada una de las compras.

Una vez seleccionado el oferente a contratar, se le confirmará mediante correo electrónico o vía telefónica.

En caso de presentarse un empate de dos (2) o más proponentes, el Comité de compras, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El Comité Técnico de Gestión Local CTGL declarará desierto el proceso de selección cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos solicitados en la presente invitación, dicha comunicación en este último caso será comunicada por escrito a cada uno de los proponentes y reposará en el archivo de la organización.

En caso de que el proveedor elegido no cumpla con los términos del contrato, o decida desistir de él, se tomará como proveedor al segundo proponente que haya quedado de acuerdo al puntaje obtenido y así sucesivamente, a criterio del Comité Técnico de Gestión Local CTGL.

### 10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable para el tipo de contratación que se hace en la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo<sup>1</sup>.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

### ANÁLISIS DEL RIESGO

<sup>1</sup> En ese orden de ideas Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.



# Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas  
NIT. 817001605-4

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el término de referencia, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del término de referencia por parte del abogado(a) a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del área de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de proponentes que cumplan con los requisitos requeridos para la ejecución del contrato de compra	Retraso en el proceso de selección del proponente, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el proponente seleccionado no firma el contrato de compra en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del mismo.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato de compra y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en el "compra equipos de laboratorio previstos para la ejecución del proyecto PIDAR 323-2022.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega oportuna de lo solicitado inherente a la compra de equipos de laboratorio por parte del ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO en las aprobaciones previas del PIDAR 323-2022-ADR- ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la "compra de equipos de laboratorio del PIDAR 323-2022-ADR- ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la fiduciaria no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la fiduciaria en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Fuente: Colombia compra eficiente

Página 12

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia  
TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: [economicoambientalzona centro@hotmail.com](mailto:economicoambientalzona centro@hotmail.com)

## FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo al componente jurídico en la ejecución del PIDAR 323-2022-ADR/ ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ al Programa Económico Ambiental - PEA que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría al PEA, revisión y ajuste de los Términos de referencia, que se requieran para la ejecución del PIDAR 323-2022 - ADR/ ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato de compra.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de compra.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
5	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a la "compra equipos de laboratorio PIDAR 323-2022.-ADR- la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato de compra.	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la "compra de equipos de laboratorio según el PIDAR 323-2022 - ADR/ la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ.	Conforme a los plazos contractuales.
6	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato de compra y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	área Financiera - Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato de compra y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato de compra y/o adición.



# Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, amañada de la Dirección general de Asuntos Indígenas NIT. 817001605-4

7	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
---	--------------------	--	--------	------------------	---	-------------	----	--------------------	--	------------

Fuente: Colombia compra eficiente

**11. GARANTÍAS EXIGIDAS:** El contratista constituirá a favor de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, las garantías para amparar los riesgos señalados a continuación, las cuales serán otorgadas por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, con domicilio en la ciudad de Popayán, aceptables en su procedencia, contenido y forma por la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez.

En la elaboración de las pólizas, el oferente deberá vigilar que el nombre de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez debe figurar como Asociación de Cabildos Genaro Sánchez acompañado de su NIT número 817.001.605-4 Igualmente, el número del NIT y el nombre del tomador indicados en la garantía deben corresponder exactamente con los que figuran en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad oferente, cuando este es persona jurídica, o en la cédula de ciudadanía cuando se trate de una persona natural.

El valor de la prima respectiva, así como el de sus ampliaciones, será cubierto por el contratista. Las garantías deberán estar firmadas por el contratista y por la compañía aseguradora y acompañarse de sus respectivos recibos de pago de prima.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato.

Cuando haya modificaciones de plazo, objeto o precio del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada, de no hacerlo, el contratista autoriza a la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez a iniciar ante la respectiva aseguradora los trámites necesarios para la modificación de las pólizas sin que se genere relación económica alguna entre la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez y la aseguradora.

Las garantías deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato y su liquidación, salvo la vigencia que para un amparo determinado se señale expresamente.

De conformidad con la normatividad vigente en Colombia, Asociación de Cabildos Genaro Sánchez solicitante del contrato para la compra de equipos de laboratorio para atender la ejecución del PIDAR 323-2022 entre la ADR- Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, quien es el que elabora los términos de referencia, una vez analizadas las calidades y requisitos del proponente a contratar, el objeto a contratar, los equipos de laboratorio a suministrar, el valor y la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, determinó exigir las garantías que cubra los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
<b>Cumplimiento</b>	20% del Valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
<b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</b>	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
<b>Calidad de los equipos de laboratorio</b>	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
<b>Buen manejo y uso del anticipo</b>	<b>30% del valor del contrato</b>	<b>La garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado y por el término del contrato si la adquisición se establece</b>

NOTA 1: en el caso de los bienes y servicios el proveedor, entregará la garantía de cada producto según las especificaciones técnicas.

**Nota 2: Garantía de seriedad de la oferta:** El oferente deberá aportar simultáneamente con su propuesta so pena de causal de rechazo, garantía de seriedad de su oferta emitida por entidad aseguradora legalmente constituida; debidamente firmada y con los datos del asegurado como se establecen a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
<b>Póliza DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	El valor a asegurar será el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	Se garantice su ofrecimiento por el término de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia.
<b>Póliza de garantía</b>	Del 100% del monto pagado como forma de anticipo por el término de duración del contrato.	Se garantice su ofrecimiento por el término de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del

Página 14

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: [economicoambientazona centro@hotmail.com](mailto:economicoambientazona centro@hotmail.com)



	presente proceso, establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia.
--	---

## 12. CONDICIONES CONTRACTUALES

**OBLIGACIONES DEL ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ:** En desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes: 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos. 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. 4) Ejercer las acciones a las que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato. 5) Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. 6) Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones: 1) Recibir oportunamente el pago estipulado en el contrato. 2) Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato. 3) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. 4) Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato. 5) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. 6) Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO. 7) Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez. (si aplica). 8) Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos. Si a ello hubiere lugar. 9) Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante. 10) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato que se suscriba.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar de equipos de laboratorio según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
2. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de equipos de laboratorio que se despachen dentro de las condiciones de este contrato.
3. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de hasta el acto de entrega de éstos a la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA Asociación de Cabildos Genaro Sánchez.
4. Garantizar la calidad y el buen estado de los equipos de laboratorio y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
5. Permitir la inspección previa de los equipos de laboratorio con el fin de realizar el proceso de revisión y verificación de cumplimiento de características técnicas.
6. Presentar los correspondientes informes a la Organización Beneficiaria ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ.

**SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de compra de equipos de laboratorio, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato por parte de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez. Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez a realizar su estudio para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el contratista dará aviso a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Reiniciado el contrato, el contratista deberá remitir, al Supervisor del contrato por parte de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar.

**JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA:** Las discrepancias originadas en el desarrollo de la ejecución del acuerdo comunitario, la interpretación y la liquidación se acudirá a las autoridades indígenas competentes por los factores territorial y personal, para que decida en ejercicio de la jurisdicción especial indígena la ruta a seguir.

**DERECHO DE AUTOR:** En virtud de la Ley 23 de 1982, modificada por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales de autor sobre las obras (productos y resultados) del presente acuerdo comunitario se entienden transferidos por sus autores originales a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, sin restricciones de lugar, tiempo ni forma de explotación. En toda forma de explotación que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO haga de las obras resultantes del presente acuerdo comunitario dejará expresa constancia de su procedencia en el marco del presente acuerdo junto con el reconocimiento del Derecho Moral que corresponda o de sus usos honrados según se trate. La ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO asegurará dicha transferencia por sus dependientes bajo relación contractual con el dinamizador en el desarrollo de este acuerdo comunitario. La información que resulte de este acuerdo comunitario es pública y se prohíbe su uso con fines de lucro. En caso de requerirse reimpressiones, reediciones o nuevas ediciones y/o reproducciones, la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO por medio de la dependencia responsable de la publicación deberá gestionar e incluir en el expediente contractual y al Centro de Documentación, los documentos de cesión correspondientes, de los derechos patrimoniales o conexos, suscritos por los autores en las condiciones de cesión pactadas para cada caso.

Página 15

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023



# Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas  
NIT. 817001605-4

**CONFIDENCIALIDAD:** La información confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al Dinamizador, permanecerán como propiedad de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO; el dinamizador no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La información confidencial no podrá ser reproducida por ningún medio ni en ningún formato por el Dinamizador sin expresa autorización previa escrita por la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO. Una vez agotado el objeto del presente acuerdo el Dinamizador devolverá la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO toda la Información, que se pudo suministrar para la ejecución contractual, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato y deberá destruir la Información y proporcionar prueba de su destrucción la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO.

**TRATAMIENTO DE DATOS:** con la firma del contrato el firmante autoriza de manera libre, expresa, voluntaria, previa, informada e inequívoca a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ, en su condición de responsable del tratamiento de los datos personales, para que, almacene, comparta, utilice, transfiera o transmita, y en general realice el tratamiento de mi información, a) la ejecución de este contrato y verificación de permisos y/o licencias para su ejecución; b) realizar consultas en las listas restrictivas y vinculantes como acción transversal del sistema de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; c). Realizar reportes ante centrales de riesgo por incumplimientos de obligaciones crediticias, previo requerimiento formal y por escrito al titular; d) a revocar la autorización que por medio de este documento; Según la política de protección de datos personales y la Ley 1581 de 2012 y demás leyes que para el efecto aplican. Como consecuencia de la autorización otorgada, al suscribir el contrato.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes resolverán las controversias contractuales que se llegasen a presentar en la ejecución del contrato mediante los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Contractuales – MASC en concordancia con la Jurisdicción Especial Indígena.

**MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN:** Toda modificación a las especificaciones técnicas, plazo de ejecución y demás información contenida en los términos de referencia, el contrato y sus documentos solo serán válidas si se acuerdan entre las partes que firman el contrato, previo cumplimiento del procedimiento interno de contratación de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO.

**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** deberá comprometerse a responder contractualmente por el cumplimiento adecuado del objeto del contrato, si el proveedor del producto es un tercero, el contratista no se podrá excusar por el incumplimiento del contrato. El nivel máximo de subcontratación es uno (1), es decir, el contratista no podrá subcontratar a una empresa y ésta a su vez a otra.

El contrato no podrá cederse sin autorización expresa y escrita de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ, la cual en los casos en que se justifique plenamente, podrá ser concedida por el responsable competente para aceptar la oferta o firmar el contrato, según el caso.

El contratista será, en todo caso, responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, subcontratistas, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ. No habrá relación contractual, administrativa ni de ninguna índole entre LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO y los subcontratistas y proveedores.

**CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA** La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del acuerdo comunitario de compraventa estará a cargo del señor **Coordinador general del proyecto PIDAR 323-2022**, el cual contará con el apoyo técnico PEA para la supervisión y verificación de la calidad de los equipos a entregar, como la instalación del servidor. . Quien desarrollara las siguientes funciones: **1)** Elaborar los términos de referencia. **2)** elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual. **3)** Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del dinamizador. **4)** Revisar y aprobar los informes. **5)** Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. **6)** Proyectar el acta final y de liquidación del contrato. **7)** Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del representante legal y de la persona jurídica. Al igual deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**RECLAMOS DEL CONTRATISTA:** Cualquier reclamo relacionado con el contrato deberá presentarlo el contratista por escrito a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO o al supervisor, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo del reclamo y éste se resolverá por acuerdo entre las partes.

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, de manera anticipada y expresa, se estipula como cláusula penal pecuniaria indemnizatoria, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, sin necesidad que se demuestre que hubo perjuicios. Si los hay y no quedan cubiertos por este valor, la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO podrá hacerlos efectivos por separado. El valor de dichos perjuicios se hará efectivo, a elección de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, deduciéndolo de las sumas que existan a favor del contratista, que estuviesen pendientes de pago o de la garantía de cumplimiento o por vía judicial.

**DESCUENTOS:** En la ejecución del contrato, una vez hecha la adjudicación, se efectuará todas las retenciones e impuestos a que haya lugar, incluidas las contribuciones establecidas en derecho propio.

Página 16

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: [economicoambientazona centro@hotmail.com](mailto:economicoambientazona centro@hotmail.com)



# Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas  
Nít. 817001605-4

**REAJUSTES:** Al momento de constituirse el contrato, éste no tendrá reajuste alguno.

**DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual es la sede principal de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO en la Carrera 3 N° 2-49 / Barrio la Pamba, Popayán- Cauca.

**REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** el contrato se entenderá perfeccionado con la firma del acuerdo de voluntades de las partes, es decir con la presentación de la oferta y posterior aceptación por parte de la asociación de cabildos Genaro Sánchez, y para su ejecución requiere de las garantías exigidas en el numeral 11 de los presentes términos de referencia, la aprobación de dichas garantías y la suscripción del acta de inicio.

**EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: a). Los términos de referencia, anexos e invitación a posibles proponentes, con base en el cual el oferente presentó su oferta. B). Las observaciones y aclaraciones a los términos de referencia si las hay, C). La oferta, anexos y las comunicaciones del contratista en cuanto hayan sido aceptadas por la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO. D). El acta de comité técnico de gestión local respectivo. E) La aceptación de la propuesta. F). Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato. En caso de discrepancia entre los diferentes documentos, se atenderá lo dispuesto en ellos en el siguiente orden: el contrato, las modificaciones que se hagan en la ejecución del contrato, los términos de referencia con sus observaciones y aclaraciones, la oferta y sus aclaraciones aceptadas por la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO; así como los demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato.

Para elaborar el presente estudio se tuvo en cuenta los históricos de la vigencia 2020, 2021 Y 2022, el perfil del proponente requerido, soportes que reposan en la carpeta respectiva de precontratos y contratos de compra y/o compraventa de equipos de laboratorio.

Popayán - Cauca, mayo del 2024

**María Fernanda Avirama Maca**  
C.C. 25.285. 987 expedía en Popayán  
Consejera administrativa  
Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro

**Walter Julián Ocoro Camayo**  
Consejero Representante legal  
Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro

## ANEXO No. 1

### CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Popayán, xxxxxx de febrero de 2024

**Señores:**

**Referencia:** Invitación a participar al proceso de selección del contratista para la compra de equipos de laboratorio para la implementación de acciones del PIDAR 323-2022- ADR/ ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO

Cordial saludo.

Por medio de la presente la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ se permite invitar a personas naturales y/o jurídicas a participar del proceso de referencia con el fin se realice la compra de equipos de laboratorio para la implementación de acciones del PIDAR 323-2022- ADR/ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO

**ANEXOS:**

1. Copia de términos de referencia para el proceso de selección del contratista para la compra de equipos de laboratorio para la implementación de acciones del PIDAR 323-2022- ADR/asociación de cabildos Genaro Sánchez en 15 folios.
2. Copia de modelo de carta de presentación de la oferta en 1 folios.
3. Copia de formulario de precios en 1 folio.
4. Copia de formato de multas e incumplimientos en 1 folio.

Página 17

**Elaboró:** Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023  
**Revisó:** Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023  
**Aprobó:** Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

**DIRECCION:** Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia  
**TELEFONO:** 3175221465 –

**CORREO:** [economicoambientalzonacentro@hotmail.com](mailto:economicoambientalzonacentro@hotmail.com)



5. Experiencia específica, certificaciones y anexos en 1 folio.

Atentamente,

**WALTER JULIÁN OCORO CAMAYO**  
Consejero Representante Legal  
**Asociación de cabildos Genaro Sánchez**

**GILBERTO E. QUIRÁ**  
Consejero económico Ambiental  
**Asociación de Cabildos Genaro Sánchez**

c.c. archivo... PIDAR 323-2022- ADR/ ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ

## ANEXO 2 FORMULARIO DE LA OFERTA

### A). Carta de presentación proceso de contratación

Fecha,

Señores

**Asociación de Cabildos Genaro Sánchez**

E. S. D.

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino(a) de \_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), De acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia anexos a la invitación de oferta, el suscrito, habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la contratación y recibidas las aclaraciones solicitadas, comedidamente me permito presentar a ustedes la oferta para la compra de equipos de laboratorio prevista en el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez en el departamento del Cauca" PIDAR 323-2022 - ADR/ Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

#### 1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos al suministro de equipos de laboratorio prevista en el desarrollo de la desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro en el departamento del Cauca" PIDAR 323-2022 - ADR/ Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones y contenidos en este documento, bajo la propuesta que se describe en el formulario de precios.

De ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a celebrar un contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de la contratación y a presentar la documentación requerida, dentro del término indicado para ello.

Ejecutaremos el contrato por los precios señalados en nuestra oferta y en el plazo indicado en el numeral "Plazo de ejecución" de la solicitud de oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en la solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro y de conformidad con la aceptación de la oferta que se nos haga.

Mantendremos vigente nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de entrega de la propuesta; procederemos a ampliar su validez y la vigencia de las garantías, en caso que se exigiera, si se diere el caso contemplado de prorrogar la fecha para la aceptación de la oferta.

Manifestamos que si bien el proceso de contratación no se rige por la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican y aclaran, aceptamos que la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez se acoge al régimen de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en ella y por tanto, manifestamos que no nos encontramos dentro de dicho régimen, ni dentro de ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, ni en conflicto de intereses, así como tampoco tenemos en curso proceso judicial alguno, con o en contra la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, o cualquiera otra ORGANIZACIÓN regional, zonal o local al que pertenece.

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz, y que aportaremos las pruebas que la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para de

Página 18

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023



# Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas  
Nít. 817001605-4

la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro, conforme a las exigencias de los documentos de la contratación, entendemos que nuestra oferta sea eliminada.

Aceptamos que la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez no se hará responsable del pago por cualquier concepto por las modificaciones hechas al contrato y sus documentos negociadas entre el supervisor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez y que no estén firmadas mediante documento escrito por las partes que suscriben el contrato, en consecuencia, renunciamos a ejercer cualquier acción civil, comercial, contractual o indemnizatoria tendiente a la reclamación por cualquier concepto.

Manifiestamos expresamente que la presente oferta (si) (no) tiene información reservada. Atentamente,

- Nombre del oferente.

- Nombre y firma del representante legal.

## B). Formulario de precios

Diligencie cuidadosamente este formulario; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro procederá a su corrección.

La unidad monetaria en la cual se hace la oferta deberá ser en pesos colombianos sin decimales.

Formularios de precios para las compras de equipos de laboratorio para las actividades prevista en el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro en el departamento del Cauca" PIDAR 323-2022 - ADR/ Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro acorde a las especificaciones y cantidades establecidas:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Peachimetro PH60S	8	Peachimetro PH60S
2	Prueba de reductasa	8	Prueba de reductasa x 100 mL (Rezasurina)
3	Termo lactodensímetro	8	Termo lactodensímetro Brixco Ref. 2050
4	Acidímetro nacional	8	Acidímetro nacional
5	Hidróxido de sodio 0.1 N x galón	8	Hidróxido de sodio 0.1 N x galón
6	Fenoltaleína x 100 mL x 100 ml	8	Fenoltaleína x 100 mL x 100 ml
7	Alcoholímetro neurez	8	Alcoholímetro neurez en acero inoxidable
8	Prueba de almidones x 100 mL	8	Prueba de almidones x 100 mL
8	Tubo de ensayo	8	Tubo de ensayo tapa rosca 16 x 160 mm
10	Gradilla plástica para tubo de ensayo x 40 puestos	8	Gradilla plástica para tubo de ensayo x 40 puestos
11	Pipeteador tipo cremallera x 10 mL	8	Pipeteador tipo cremallera x 10 ml
12	Prueba de antibiótico	8	Prueba de antibiótico DIP test x 20 pruebas (Betalactámicos y tetraciclinas)
13	Incubador antibiótico DIP	8	Incubador antibiótico DIP
14	Analizador de leche Lactoscan SP con impresora (Incluye capacitación)	8	Analizador de leche Lactoscan SP con impresora (Incluye capacitación)
15	Detergente espumoso ácido Foam 19 x litro (Limpieza lactoscan)	8	Detergente espumoso ácido Foam 19 x litro (Limpieza lactoscan)
16	Desengrasante alcalino x litro (Limpieza lactoscan)	8	Desengrasante alcalino x litro (Limpieza lactoscan)

Página 19

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

DIRECCION: Carrera 3 N 2-49 La Pamba, Popayán – Cauca - Colombia

TELEFONO: 3175221465 –

CORREO: [economicoambientazonacentro@hotmail.com](mailto:economicoambientazonacentro@hotmail.com)



# Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas  
Nít. 817001605-4

17	Nevera icopor x 4 L	8	Nevera icopor x 4 litros
18	Baño Maria Acero Inoxidable-Con Tapa 52 Tubos (Estufas)	8	Baño Maria Acero Inoxidable-Con Tapa 52 Tubos (Estufas)

Cordialmente,

- Nombre del oferente.
- Nombre y firma del representante legal

### C). Formulario de multas e incumplimientos

#### INFORMACIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTOS, MULTAS Y/O MEDIDAS DE APREMIO Y/O SANCIONES

Los oferentes deberán informar las sanciones y/o multas y/o medidas de apremio o incumplimientos de que hayan sido sujetos los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de esta invitación, en contratos con la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro y con otras entidades públicas o privadas, para lo cual deben suministrar la siguiente información:

Marque con una X	SI	NO
¿Se le han cobrado o impuesto sanciones y/o multas y/o aplicado medidas de apremio durante el período indicado?	( )	( )
¿Ha incurrido en incumplimientos durante el período indicado?	( )	( )

Si su respuesta es afirmativa llene el siguiente cuadro y firme al final; si es negativa bastará con firmar.

No. del contrato	Entidad contratante	Concepto	No. de resolución y/o comunicación	Fecha de ejecutoria y/o de aplicación	Valor de la sanción y/o multa y/o medida de apremio

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_ Nombre

Representante Legal: \_\_\_\_\_ Cedula

Representante Legal: \_\_\_\_\_

## 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados: **(RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS)**.

## 3. CERTIFICACIONES



# Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia

Cultura y Autonomía

Resolución No. 0025 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas  
NIT. 817001605-4

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidad pública estatal, o autoridad pública especial.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACIÓN, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- a. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato suministrando los equipos de laboratorio para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez en el departamento del Cauca" PIDAR 323-2022 - ADR/ Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, en los términos, plazos y condiciones estipulados en los términos de referencia anexos a la invitación. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.
- c. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo o asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

#### 4. ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:(RELACIONARLOS)

- 1.
- 2.
- 3.

Atentamente,

Nombre \_\_\_\_\_

NIT ó C.C. No \_\_\_\_\_ expedida \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos, fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA